

* Número 5781

CARTAGENA

Negociado de contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de vestuario de invierno para la Policía Municipal, realizado por El Corte Inglés, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dicho servicio.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 5782

CARTAGENA

Negociado de contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente los trabajos de Anatomopatólogo para el Centro de Planificación Familiar, realizado por doña Socorro Montalbán Romero, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dicho servicio.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 5783

CARTAGENA

Negociado de contratación

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de mayo se ha aprobado la modificación del proyecto de obras de urbanización del Paseo Alfonso XIII.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de 15 días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 5784

CARTAGENA

Negociado de contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación del Colegio Nacional del Barrio de La Concepción, realizadas por Construcciones Asdrúbal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 7 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 5785

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que copiado es como sigue:

“Tercero.—Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo proponiendo aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la Puebla. Se dio lectura al siguiente dictamen: Ilmo. Sr.: La Comisión Informativa de urbanismo, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de don José Ramón Bustillo Navia-Osorio, con la asistencia de los Sres. Concejales don José Linares Mercader, don José Ros Vidal, don Ramón Roca González y don José Espinosa García, ha conocido del expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de La Puebla. De dicho expediente resulta que el referido planeamiento fue aprobado provisionalmente por acuerdo ordinario de 27 de febrero de 1986, supeditado a la elaboración por el equipo redactor de un texto refundido que recoge las modificaciones introducidas durante la tramitación del expediente. Una vez presentado dicho texto refundido el expediente completo fue remitido a la Comisión de Urbanismo de Murcia a efectos de informe no vinculante. Transcurrido en exceso el plazo de

un mes sin que se haya emitido dicho informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto Ley 16/81 haya que entenderlo emitido en sentido favorable. En su virtud, la Comisión acordó por unanimidad proponer a V.I. y al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de La Puebla, modificando el trazado de la calle que se refleja en el plano adjunto por haberse comprobado con posterioridad la existencia de vivienda que impediría su ejecución. No obstante V.I. y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. Cartagena 26 de marzo de 1987. El Presidente de la Comisión. Firmado: José Ramón Bustillo Navia-Osorio, rubricado. El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veintitrés Concejales presentes en la sesión aprobar el anterior dictamen. Este acuerdo se adopta por mayoría absoluta legal y por tanto con el quórum que determina el artículo 47 apartado 3 letra i de la Ley 7/85 de 2 de abril”.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 21 de mayo de 1987.—El Alcalde, P.D.

* Número 5786

TORRE PACHECO

Recibidas definitivamente las obras de instalación eléctrica en la Estación Depuradora de aguas de Torre Pacheco y solicitada por el contratista don Felipe Jiménez Mateo, la devolución de la fianza de 60.752 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 28 de mayo de 1987.—El Alcalde.